



Sección: Presidencia Municipal
Asunto: Reactivo C.1.6. No aplica

Xalpatlahuac, Guerrero, 4 de agosto de 2025

Titular de la entidad de fiscalización Local

P r e s e n t e .

En uso de las facultades que me confiere el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relación al **reactivo C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren**, hago de su entero conocimiento que el municipio de Xalpatlahuac en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2025, manifiesto que no realizo la adquisición de bienes inmuebles, por lo cual no existe documentación que informar y anexar

Sin más por el momento, me despido, reciba un cordial saludo.



Atentamente

PRESIDENCIA

2024 2027

Lic. Ramon Lorenzo Cardenas

Presidente Municipal.